



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214-2004-ALC/MSI

San Isidro, 03 SET. 2004

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N° 002-CPAD/RA165/MSI de la Presidenta de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que la Autoridad proceda conforme a la normatividad vigente.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, constituida mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2004-ALC/MSI, ha dictaminado que no procede aperturar Proceso Administrativo Disciplinario al ex-Funcionario Sr. Roger Holguín Villacorta en relación al Reporte de Auditoría N° 003-2003-5.2-UAGO-OAI/MSI;

Que estando a la consideración precedente y de acuerdo con el artículo 166° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en armonía a las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ;

RESUELVE :

Artículo 1°.- Declarar exento de apertura de Proceso Administrativo Disciplinario al ex- Funcionario Sr. Roger Holguín Villacorta por las consideraciones aludidas.

Artículo 2°.- Dar por concluida la labor de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios constituida mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2004-ALC/MSI.

Artículo 3°.- Remitir los actuados a la Oficina de Recursos Humanos para el archivo correspondiente

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución se archive en el legajo del referido ex Funcionario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
c.: ALC

